



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1324 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 27563/2017, las Res. Pres. N° 1194/2017 y 1259/2015 y, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Sofía Baitelman, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 29 de noviembre y hasta el día 13 de diciembre de 2017 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 02 de julio y hasta el día 29 de octubre de 2017 inclusive, y mediante Res. Pres. N° 1194/17 se le concedió licencia por excedencia sin goce de haberes desde el 30 de octubre y hasta el 28 de noviembre de 2017 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde prorrogar la licencia por excedencia de maternidad hasta el día 13 de diciembre de 2017 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Sofía Baitelman, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad otorgada mediante Res. Pres. N° 1194/17, a partir del día 29 de noviembre y hasta el día 13 de diciembre de 2017 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sofía Baitelman, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 324/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Consejera de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires